

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**686** *Resolución de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. Dicha competencia sigue vigente en favor de esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en virtud del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En la citada Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2010, incluida la autorización a convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2011 y el mes de enero de 2012.

Para cumplimiento del calendario anunciado respecto de las Obligaciones del Estado a poner en oferta en el presente mes de enero, es necesario fijar sus características y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento 31 de enero de 2022, y al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2019.

Asimismo, de forma adicional a la emisión de Obligaciones del Estado anunciada, y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, para atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2012 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016; en las Órdenes EHA/132/2009, de 30 de enero, y EHA/182/2009, de 3 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,60 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2019, y en la Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022. El primer cupón a pagar será, por su importe

completo, el de 31 de octubre de 2012 en los Bonos al 4,25 por 100 y el de 30 de julio de 2012 en las Obligaciones al 4,60 por 100; en las Obligaciones al 5,85 por 100 el primer cupón a pagar será el de 31 de enero de 2012, por un importe de 1,121918 por 100 según se dispone en la Resolución de 11 de noviembre de 2011.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las emisiones de Bonos del Estado al 4,25 por 100 y de Obligaciones del Estado al 5,85 por 100, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrá lugar el próximo 19 de enero de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 0,99 por 100 en los Bonos al 4,25 por 100, el 2,24 por 100 en las Obligaciones al 4,60 por 100 y el 1,01 por 100 en las Obligaciones al 5,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de enero de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 13 de enero de 2012.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Gestión de Cobro y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.

## ANEXO

### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 4,25 %, Vto. 31-10-2016

(Subasta mes enero)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,75	4,305
99,80	4,293
99,85	4,281
99,90	4,269
99,95	4,257
100,00	4,246
100,05	4,234
100,10	4,222
100,15	4,210
100,20	4,198
100,25	4,187

Precio excupón	Rendimiento bruto*
100,30	4,175
100,35	4,163
100,40	4,151
100,45	4,140
100,50	4,128
100,55	4,116
100,60	4,105
100,65	4,093
100,70	4,081
100,75	4,070
100,80	4,058
100,85	4,046
100,90	4,035
100,95	4,023
101,00	4,011
101,05	4,000
101,10	3,988
101,15	3,976
101,20	3,965
101,25	3,953
101,30	3,941
101,35	3,930
101,40	3,918
101,45	3,907
101,50	3,895
101,55	3,884
101,60	3,872
101,65	3,860
101,70	3,849
101,75	3,837
101,80	3,826
101,85	3,814
101,90	3,803
101,95	3,791
102,00	3,780
102,05	3,768
102,10	3,757
102,15	3,745
102,20	3,734
102,25	3,722

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 4,60%, Vto. 30-7-2019**

*(Subasta mes enero)*

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,75	4,797
98,80	4,789
98,85	4,781

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,90	4,773
98,95	4,765
99,00	4,757
99,05	4,749
99,10	4,740
99,15	4,732
99,20	4,724
99,25	4,716
99,30	4,708
99,35	4,700
99,40	4,692
99,45	4,684
99,50	4,676
99,55	4,668
99,60	4,660
99,65	4,652
99,70	4,644
99,75	4,636
99,80	4,627
99,85	4,619
99,90	4,611
99,95	4,603
100,00	4,595
100,05	4,587
100,10	4,579
100,15	4,571
100,20	4,563
100,25	4,555
100,30	4,547
100,35	4,539
100,40	4,531
100,45	4,524
100,50	4,516
100,55	4,508
100,60	4,500
100,65	4,492
100,70	4,484
100,75	4,476
100,80	4,468
100,85	4,460
100,90	4,452
100,95	4,444
101,00	4,436
101,05	4,428
101,10	4,420
101,15	4,412
101,20	4,405
101,25	4,397

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 10 años al 5,85%, Vto. 31-1-2022**

(Subasta mes enero)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
102,00	5,584
102,05	5,578
102,10	5,571
102,15	5,565
102,20	5,558
102,25	5,551
102,30	5,545
102,35	5,538
102,40	5,532
102,45	5,525
102,50	5,519
102,55	5,512
102,60	5,506
102,65	5,499
102,70	5,493
102,75	5,486
102,80	5,480
102,85	5,473
102,90	5,467
102,95	5,460
103,00	5,454
103,05	5,447
103,10	5,441
103,15	5,434
103,20	5,428
103,25	5,421
103,30	5,415
103,35	5,408
103,40	5,402
103,45	5,395
103,50	5,389
103,55	5,383
103,60	5,376
103,65	5,370
103,70	5,363
103,75	5,357
103,80	5,350
103,85	5,344
103,90	5,338
103,95	5,331
104,00	5,325
104,05	5,318
104,10	5,312
104,15	5,306
104,20	5,299
104,25	5,293

Precio excupón	Rendimiento bruto*
104,30	5,286
104,35	5,280
104,40	5,274
104,45	5,267
104,50	5,261

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.